

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Acreditación del solicitante o representante legal
- Documento oficial con que se identifica: IFE PASAPORTE CARTILLA DE SERVICIO MILITAR CÉDULA PROFESIONAL
- Comprobante de porte pagado Sólo en caso de solicitar la entrega de la información por mensajería
- Documentos anexos a la solicitud De no ser suficiente el espacio para la descripción de los datos personales o modificaciones solicitadas, o de contar con evidencia documental que permitan facilitar el trámite objeto de la solicitud.

7. DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL

CURP _____ Teléfono con lada _____

Correo electrónico _____

Sexo (F) (M) Fecha de nacimiento ___/___/___ (dd/mm/aa) Ocupación _____

¿Cómo se enteró usted de la existencia del procedimiento de acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales?

- Radio Prensa Televisión Cartel o Poster Internet Otro medio

La presente información será utilizada únicamente para fines estadísticos y serán protegidos con base a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia

8. INSTRUCTIVO

- Llenar a máquina o a mano con letra legible.
- La presente solicitud de acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales debe presentarse ante la unidad de acceso del H. Congreso del Estado de Veracruz en horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16 a 18:00 horas.
- La solicitud podrá presentarse en escrito libre o en este formato
- Usted puede reproducir este formato en el papel bond blanco.
- La unidad de acceso le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud.
- En el rubro "DOCUMENTOS ANEXOS" se podrá acompañar los documentos que faciliten la búsqueda o localización donde obren los datos personales a corregir, modificar o suprimir, así como aquellos que sirvan para acreditar la titularidad.

9. INFORMACIÓN GENERAL

- Usted puede obtener los formatos o acceder a ellos en la unidad de acceso del H. Congreso del Estado de Veracruz, ubicada en el edificio "A" del Poder Legislativo, en días y horas hábiles, y a través del sitio de Internet del www.legisver.gob.mx
- La solicitud podrá enviarse por correo o mensajería. La unidad de acceso le entregará o enviará por correo, según corresponda, un acuse de recibo con fecha de presentación y el número de folio que corresponda.
- Por razones de seguridad para la solicitud de acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales, se requiere presentar original y copia para cotejo de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada.
- De presentar esta solicitud por conducto de un representante, se deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente.
- En caso de que la descripción proporcionada en la presente solicitud no sea suficiente para localizar la información requerida o si los datos contenidos son erróneos, la unidad de acceso podrá requerir al solicitante, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, el cual continuará cuando el particular dé atención al requerimiento.
- Cuando los datos solicitados no se encuentren en la base de datos del H. Congreso del Estado de Veracruz, la unidad de acceso le indicará la dependencia o entidad que pueda tenerlos.
- El acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales es gratuito. Su envío por mensajería o reproducción en copias certificadas genera un costo.
- La unidad de acceso debe emitir una respuesta a su solicitud de acceso de datos personales en un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a su presentación.
- En caso de haber solicitado la corrección, modificación o supresión de datos personales, la unidad de acceso deberá emitir una respuesta a su solicitud dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Cuando el particular haya solicitado la reproducción de la información de sus datos personales o la corrección de los mismos en copias certificadas, los plazos de respuesta comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que compruebe haber cubierto los derechos correspondientes.
- En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal el recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto impugnado, de que haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo.
- No podrán solicitarse más documentos que los señalados en este formato.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede remitirse a la página de Internet www.legisver.gob.mx al teléfono (01-228) 8-42-05-00 ext. 3127